

ASIGNATURA:
“DERECHO PROCESAL, JUDICIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO”

CARRERA:
RELACIONES LABORALES

PROFESOR A CARGO:
DR. GABRIEL SIMÓN FREM

AÑO 2023
PRIMER CUATRIMESTRE

DERECHO PROCESAL, JUDICIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO (AÑO 2023)

1. FUNDAMENTACIÓN.

El estudio de la asignatura DERECHO PROCESAL, JUDICIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO (DPJLA) se centra en el “¿cómo?” se aplican y funcionan los pilares bases de la Teoría General del Proceso en los Procedimientos Laborales y de la Seguridad Social y en sus consecuencias; a partir de lo cual deben desarrollarse institutos básicos del Procedimiento Civil, el que resulta de aplicación supletoria; asimismo en la identificación de las particularidades que lo adjetivan.

Por lo tanto los temas trascendentes a atenderse tienen que ver con estos tres aspectos:

- a) En los contenidos básicos, siendo necesario priorizar las aplicaciones, manejo y desarrollo completo de las etapas e instancias de los “procedimientos generales, ordinario y ejecutivo”. En efecto este aprendizaje es imprescindible, “per se”, y también para hacer su aplicación en los demás procedimientos especiales,
- b) El Lenguaje técnico específico de esta asignatura, -con especial referencia al utilizado en los códigos procesales-, cuyo uso con propiedad es indispensable por sus consecuencias directas jurídicas,
- c) Los sistemas de prestación de los servicios de justicia en los órdenes provincial, nacional e internacional y de integración, en el marco jurídico resultante a partir de la reforma de la Constitución Argentina de 1994.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

En el desarrollo del programa durante el ciclo lectivo, deberá atenderse y cumplirse los siguientes OBJETIVOS:

A) OBJETIVOS GENERALES.

- * CONOCER, COMPRENDER e INTERPRETAR los principios y normas del Derecho Procesal Laboral y Administrativo Laboral; y la influencia supletoria del Civil en los mismos.
- * CONCEPTUALIZAR el estudio del Derecho Procesal Laboral, Administrativo y Civil desde la perspectiva de la “prevención de conflictos”, y de su “resolución” (judicial y/o a través de las vías alternativas y complementarias) -como “medios”- de tutelar los “derechos fundamentales”, mediante procedimientos simples y comunes.
- * COMPRENDER el Derecho Procesal Laboral, Administrativo en su función realizadora del derecho sustantivo.
- * PROMOVER y PROPICIAR la investigación en esta asignatura.
- * CONTRIBUIR a que el/la alumno/a adquiera la habilidad necesaria para realizar el trabajo judicial (juez y abogado de parte).
- * CONTRIBUIR a la constitución de un perfil profesional del relacionista laboral dotado de una “formación jurídica integral”.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- * IDENTIFICAR los contenidos básicos de Derecho Procesal.
- * APLICAR los “presupuestos procesales” en los distintos procesos.
- * RAZONAR COMPARATIVAMENTE –con alcances generales- los contenidos básicos de cada unidad y de los ordenamientos judiciales (provincial y nacional).
- * APLICAR los contenidos teóricos del Derecho Procesal, a casos prácticos, con miras a que el estudiante esté en condiciones de resolver consultas y causas probables judiciales de índole experimental.
- * PRACTICAR el uso adecuado del lenguaje técnico-jurídico.
- * LOGRAR el debido y adecuado empleo de Leyes específicas, doctrina y jurisprudencia.
- * EFECTUAR una “evaluación permanente e integral”.

3. UNIDADES PROGRAMÁTICAS.

UNIDAD 1:

ARTICULACIÓN DEL DERECHO LABORAL DE FONDO CON PRACTICAS PROCEDIMENTALES:

Reclamos anteriores a la instancia administrativa: intercambios telegráficos.

Generalidades. Poder disciplinario del empleador: materialización, forma.-

Procedimiento Administrativo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires: Ley 10.149 con sus modificaciones Ley 11.201, 12.749, 12.397 y 12.576 y sig.

UNIDAD 2:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL LABORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LEY 11.653:

Aplicación supletoria del Código Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Principios procesales - Especificidad del procedimiento laboral de la Provincia de Buenos Aires.- Organización y procedimiento laboral de los Tribunales del Trabajo de la provincia de Buenos Aires. Ley 11.653. Competencia de los Tribunales del Trabajo - disposiciones generales de procedimiento. Recusación y excusación - Impulso procesal - Nulidades - Acumulación de procesos - Notificaciones - Plazos legales - Medidas precautorias. Asistencia médico farmacéutica - Costas - Beneficio de gratuidad - Carta poder - Conciliación - Demanda - Traslado de la demanda - Contestación de la demanda, Segundo traslado - Excepciones - Recepción de pruebas - Absolución de posiciones - Prueba de testigos - Peritos - Libros y registros, Juramento - Expedientes, documentos y convenios colectivos - Informes - Reconocimiento judicial - Vista de la causa, Veredicto y Sentencia. Reglas generales - Acta - Forma y contenido del Veredicto y de la Sentencia - Liquidación - Proceso de ejecución de sentencia - Incidente de ejecución parcial - Ejecución de resoluciones administrativas - Sanción procesal por falta de pago - Recursos - Depósito previo - Apelación de resoluciones administrativas - Informes al Procurador de la S.C.J.B.A. - Libros especiales. Multas, gastos, destino y ejecución - Desarrollo de la práctica profesional.

UNIDAD 3:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL LABORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LEY 15.057:

Impacto de la reforma procedimental – Fundamentos - Principios procesales - Diferencias con la Ley 11.653 – Resolución 3199/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2 J – Análisis de su articulado – Desarrollo de la práctica profesional.

UNIDAD 4:

SECLO:

Ley 24.635 - SECLO (Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria) en el ámbito de la Justicia Nacional: Generalidad (artículo 1) – Acciones exceptuadas (artículo 2) – Gratuidad (artículo 3) - Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria y Registro Nacional de Conciliadores Laborales (artículos 4/6) - Demanda de conciliación (artículo 7) - Designación del conciliador (artículo 8) – Excusación (artículo 9) – Recusación (artículo 10) – Impedimento (artículo 11) - Retribución del conciliador (artículo 12) – Deposito de los honorarios del conciliador (artículo 13) - Fondo de Financiamiento (artículos 14/15) - Procedimiento de conciliación (artículo 16/20) - Acuerdos conciliatorios (artículo 21) – Homologación o Rechazo (artículos 22/25) – Ejecución del acuerdo conciliatorio homologado (artículo 26) – Comunicación (artículo 27) - Arbitraje voluntario - Compromiso arbitral (artículo 28) – Requisitos del compromiso arbitral (artículos 29/30) – Recurso contra el laudo (artículo 31) – Aplicación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (artículo 32) – Incentivos (artículo 57).

UNIDAD 5:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL LABORAL DE LA NACIÓN: LEY 18.345:

Diferencias entre el procedimiento laboral de la provincia de Buenos Aires y el Procedimiento Nacional. Principios procesales. Organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Ley 18.345. Mod. Ley 24.635. Competencia. Recusación y excusación. Acta poder. Notificaciones. Impulso del proceso. Plazos procesales. Vistas y traslados. Medidas cautelares. Demanda. Contestación de la demanda. Reconvención Excepciones. Hechos nuevos. Medios de prueba. Alegato. Plazo para la sentencia. Revocatoria. Reposición y apelación en subsidio. Aclaratoria. Resoluciones apelables. Generalidades. Expresión de agravios.

UNIDAD 6:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LAS COMISIONES MÉDICAS:

Marco normativo del procedimiento administrativo y judicial para el acceso a las prestaciones de la LRT. El marco normativo anterior a la ley 27.348. La ley 27.348 y las resoluciones SRT 298/2017, E-899/2017; 20/2021; 41/2022 y las que en el futuro se dicten. El procedimiento especial de reclamación administrativa. Validez constitucional del nuevo régimen emergente de la ley 27.348. Composición y funcionamiento de las comisiones médicas. Reglas procesales del régimen general de la ley 24.557 y su reglamentación (decreto 717/96 y resolución SRT 179/2015). El trámite especial para los casos de enfermedades provocadas por el trabajo y no incluidas en el listado de enfermedades profesionales. Las adhesiones provinciales a la ley 27.348. La adhesión de la provincia de Buenos Aires (artículo 2 J Ley 15.057) – Desarrollo de la práctica profesional - Doctrina de la C.S.J.N. y de la S.C.J.B.A. más relevantes sobre el tópico.

Prestaciones previstas en la Ley de Riesgo del Trabajo.

UNIDAD 7:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES ESPECÍFICOS:

Procedimiento Preventivo de Crisis: Concepto – Autoridad de Aplicación – Supuestos de procedencia – Artículos 98 a 105 de la Ley 24.013.

Conflictos colectivos (conciliación obligatoria y arbitraje obligatorio). Negociación colectiva. Trabajo insalubre. Reconocimiento de personería gremial.

UNIDAD 8:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL:

1) Previsional: Nociones generales - Recursos de queja y demora - Posibles actitudes del solicitante - Recursos: plazos y formalidades - Cuestiones de hecho y de derecho - Procedimiento ante la Comisión Nacional de Previsión Social: principios generales - Recursos: de reconsideración y de inaplicabilidad de ley y de doctrina legal.

2) Otros procedimientos administrativos de la Seguridad Social: Cajas de asignaciones, Obras Sociales y Fondo de Garantía.

3) Impugnaciones de deuda.

4) BIBLIOGRAFIA:

- Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires – Código Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires / Nación – Ley 11.653 – Ley 15.057 – Ley 10.149 – Ley 24.635 – Ley 18.345 – Ley 24.013 – Ley Riesgos del Trabajo y sus reglamentaciones - Ley 24.241 - Ley 24.347 - Ley 24.463.
- “Estudios de Derecho Procesal Civil”, EDIAR. 1.6.98, 3 tomos; Eduardo J. Couture, Bs. As..
- “Algunas observaciones fundamentales del Derecho Procesal del Trabajo”, Eduardo J. Couture, en Vol. I de “Estudios....”, Bs. As., EDIAR. 1.6.98.
- "Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Ed. Ábaco, 1986.
- "Tratado de Derecho del Trabajo" dirigido por Mario Deveali, T. 5, Ed. La Ley
- "Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" dirigido por Vázquez Vialard.
- "Manual de Previsión y Seguridad Social" de Roberto A. Wassner, Ed. Cangallo.
- “Trámites, procedimientos, recursos administrativos y judiciales en previsión social”, Ed. Abeledo Perrot.
- “Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral (doctrina, legislación y jurisprudencia” de J. Ramiro Podetti.
- “Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General y Especial” de Roland Arazi.
- “Derecho Procesal Civil”; de Lino Palacios.
- “Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral” de Enrique M. Falcon.
- “Ley de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires – Comentada y Anotada”. Librería Editora Platense (2 Tomos); Ricardo Daniel Sosa Aubone.
- “Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” dirigido por Jorge Rodríguez Manzini, Ed. Astrea, 5ª. Edición, 2004.
- “Manual de Derecho Procesal del Trabajo. Actuación ante la Justicia Nacional y Federal” de Miguel Angel Pirolo.

- “Manual de Jurisprudencia de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”, selección y sistematización de Mariano H. Mark y Francisco J. Vardé, supervisado por Julio Armando Grisolia, Ed. Lexis Nexis, 2007.
- “Manual Teórico Práctico de la Seguridad Social – Leyes 24241, 24347 y 24463” ED. La Ley, 1996, (cap. XXII; “Derecho Procesal de la Seguridad Social” pág. 379/419); Campagnale (H), Humberto.
- “Manual Procesal de la Seguridad Social”, Campagnale (H), Humberto; Ed. La Ley, 1998.
- “Ley Orgánica y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Ley 18345 y Modificatorias”; Ed. Astrea, oct. 1993. 2 Tomos - Allocati, Amadeo (Dtor) – Pirolo, Miguel A. (Coord..).
- “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. 3 Tomos. Ed. Abeledo Perrot, marzo de 2011. Tomo III, Cap. XXX “Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo”, Págs.. 1489/1528.; Grisolia, Julio.
- “Tratado Práctico de Derecho del Trabajo”. Ed. La Ley, marzo de 2011, Tomo III. Juan Carlos Fernández Madrid.
- “Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. 6 Tomos. Ed. Abeledo Perrot, abril de 2013. Cap. XXXVI, “Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo”, págs.. 4172/4320. Grisolia, Julio.
- “Procedimiento Laboral – Parte General”, Ed. Abeledo Perrot. Grisolia, Julio A
- Perugini, Alejandro H. y Morando, Juan Martín.

5) METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La metodología de trabajo para cada espacio curricular, se elaborará en relación a los ítems previamente definidos (objetivos, contenidos). Involucrará la definición de las estrategias metodológicas, los recursos y soportes tecnológicos para abordar las diversas problemáticas comprendidas en la propuesta de contenidos de la cátedra.

Se prevén clases teóricas prácticas con interrelación permanente del equipo docente con el alumno, la utilización de powerpoint y gráficos.-

6) EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN .

Se proyectan dos (2) evaluaciones parciales, las que serán individuales y presenciales y escritas; debiendo cumplir –previamente- el/la alumno/a la asistencia requerida por la Facultad.

Se requerirá para su aprobación una calificación mínima de cuatro (4).

En caso de no alcanzar esa calificación, se proyecta un recuperatorio oral, individual y presencial.

Para ser habilitado a dar el examen final el alumno deberá obtener como mínimo en cada evaluación parcial proyectada, la calificación de cuatro (4).

El examen final será oral, individual y presencial, debiendo ser aprobado con una calificación mínima de cuatro (4).

Dr. Gabriel Simón Frem

Profesor Titular